UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 118 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", ID N° 346.988.

San Lorenzo, 27 de marzo de 2018

VISTO: el Memorándum presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas, el inicio del proceso licitatorio fundado en la necesidad de contar con los bienes / insumos, objeto del presente llamado, solicitado por la Fábrica de Alimentos Balanceados, de manera a suplir las necesidades de las dependencias de nuestra Institución y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 072/2018 de fecha 27 de febrero del año en curso. ----------

QUE, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que las convocatorias o llamados a licitación deben ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y deberán ser publicados a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 dentro del Sub Grupo de Objeto de Gasto 410, F.F. 30, individualizado con el ID Nº 346.988 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). ------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: **AUTORIZAR** la realización del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" ID N° 346.988. ----------

Art.2º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 118 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", ID N° 346.988.

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" ID N° 346.988, (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas). ----------

Art.3º: **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 13:30 horas. ----------

Art.4º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art.5º: **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.----------

Art.6º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda. ----------

Art.7º: **CUMPLIDO**, archivar.----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER
Decana

PROF. DRA. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad